



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de diciembre de 1997

Núm. 219

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011	Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo hasta el día 9 de abril de 1998, para que la Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria, creada en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, finalice sus trabajos.....	5
154/000012	Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo hasta el día 30 de junio de 1998, para que la Subcomisión para la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, finalice sus trabajos.....	5
154/000016	Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo hasta el día 30 de junio de 1998, para que la Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias, creada en el seno de la Comisión Constitucional, finalice sus trabajos.....	5
154/000019	Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se crea, en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.....	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000150	Pleno Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de arbitraje de consumo.....	6
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de arbitraje de consumo	6

	Páginas	
162/000177	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del Servicio Militar Obligatorio, celebrado el 12-11-97, así como enmiendas formuladas a la misma.....	6
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000705	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que la cuestión de los refugiados palestinos alcance una justa y rápida solución, así como enmiendas formuladas a la misma.....	7
161/000738	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre relaciones entre España y Cuba, así como enmienda formulada a la misma	8
161/000742	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en relación con la crisis entre los Estados Unidos de Norteamérica y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas e Irak, así como enmienda formulada a la misma	9
161/000747	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre declaración de ilegalidad de la denominada Fundación Hispano Cubana, así como enmienda formulada a la misma.....	9
161/000774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la falta de respeto a los derechos humanos en Chechenia.....	10
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000729	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las condiciones de recogida y transformación del molusco bivalvo <i>Acanthocardia Tuberculata</i>	11
161/000778	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre financiación de la Política Agraria de la Unión Europea (UE).....	11
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para hacer cumplir de forma rigurosa las normas y medidas sobre seguridad en materia de transporte de mercancías peligrosas, impulsando la aplicación del Real Decreto 1952/1995, de 1 de diciembre.....	12
161/000765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración de un plan de inversiones para la industria turística de la provincia de Málaga.....	12
161/000766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la reducción de las tarifas eléctricas en el año 1998.....	13
161/000776	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el sector siderúrgico.....	15
161/000777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas necesarias para superar los posibles efectos sobre ASTANDER derivados del cese de la actividad de transformaciones ligado a la titularidad pública.....	15
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000764	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación de una representación permanente de la Administración periférica del Estado en Ciutadella (Menorca)	16
	Comisión de Infraestructuras	
161/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre las paradas del tren Madrid-Zaragoza en localidades de la provincia de Guadalajara.....	17
	Comisión de Medio Ambiente	
161/000629	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la apertura de una investigación sobre el grave daño ecológico causado por la construcción del viaducto sobre el río Lambre en la autopista A-9, así como a la restauración del cauce natural de dicho río	18

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000060	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación con la reforma de la financiación de la Sanidad	18
172/000061	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado.....	18
172/000062	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno acerca de la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, así como origen y reparto de los recursos adicionales acordados	19

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001145	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre consecuencias más importantes para el régimen fiscal español del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN) sobre el Código de la fiscalidad de las empresas...	20
181/001146	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre adaptación de la legislación fiscal del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas	20
181/001147	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre garantías de la permanencia de los regímenes fiscales especiales del País Vasco, Navarra y Canarias tras la firma del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas.....	21

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001153	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre valoración y posición del Gobierno ante la propuesta de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), de reducir las posibilidades de pesca de pez espada en un 50%	21
181/001154	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre valoración de la propuesta del Gobierno italiano, de asumir la supertasa por exceso de producción láctea de la campaña 1996-1997	21

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001144	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Justicia e Interior, la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S), sobre motivos por los que no se ha procedido a la creación de nuevos Órganos Judiciales y plazas de Magistrados en la provincia de León, en el año 1997	22
-------------------	---	----

Comisión de Infraestructuras

181/001155	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre causas existentes para retrasar la licitación de la autopista Santiago de Compostela-Orense.....	22
-------------------	---	----

Comisión de Medio Ambiente

181/001148	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre justificación de la petición de aumento de la cuota de emisiones de CO ₂ y demás gases que provocan el efecto invernadero	23
181/001149	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre beneficios medioambientales que quiere defender la Ministra de Medio Ambiente con la petición de aumento de la cuota de emisión de gases que provocan el efecto invernadero en un 17% ..	23
181/001150	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre previsiones acerca de la aplicación de políticas de protección de la atmósfera similares a las aplicadas en Francia.....	23
181/001151	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre motivos por los que no se ha establecido ningún objetivo, plan ni plazos concretos de medidas que hagan efectiva la reducción de emisiones de gases a la atmósfera que afectan al efecto invernadero .	24
181/001152	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura i Laporta (G. Mx), sobre papel otorgado al Consejo Asesor de Medio Ambiente en los trabajos preparatorios de la posición del Gobierno ante la Cumbre de Kioto	24

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000082	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 1181 y 1190/1987, acumulados, promovidos por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y el Parlamento Vasco, respectivamente, en relación con la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones	25
-------------------	--	----

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000018	Declaración institucional con ocasión del día internacional dedicado a la violencia contra las mujeres	25
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria (núm. expte. 154/000011), creada en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el próximo día 9 de abril de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

154/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial (núm. expte. 154/000012), creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el próximo día 30 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

154/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para

el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias (núm. expte. 154/000016), creada en el seno de la Comisión Constitucional, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el próximo día 30 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

154/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (núm. expte. 154/000019), en los siguientes términos:

«a) El objetivo de la subcomisión será conocer, sin necesidad de emitir informe, las operaciones concretas de privatización que se hayan realizado con previa aprobación por el Gobierno según lo previsto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

b) La composición de la misma seguirá los siguientes criterios: 3 Diputados en representación de los Grupos Parlamentarios que tienen más de 100 escaños, 2 en representación de los que tienen más de 10 escaños y 1 Diputado en representación de cada uno de los demás Grupos. En caso necesario, el voto será ponderado.»

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de arbitraje de consumo (núm. expte. 162/000150), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Sistema de Arbitraje de Consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000150).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el plazo máximo de un año, cuantas medidas considere en aras de promover y conseguir la adhesión de las empresas públicas estatales, empresas en cuyo capital participe el Estado, o aquellas de titularidad privada que hayan asumido por cualquier mecanismo la prestación de un servicio público al sistema de arbitraje de consumo, para conseguir un más eficaz nivel del sistema de protección de los consumidores.

A tal efecto dará instrucciones a los miembros representantes de la Administración del Estado en los Consejos de Administración de las empresas públicas estatales o con participación estatal para que aquéllos acuerden la adhesión.

Además se establecerá entre los criterios para la adjudicación de los contratos de gestión de servicios públicos la citada adhesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguigaray Ucelay**.

162/000150

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de arbitraje de consumo (núm. expte. 162/000150), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el plazo máximo de un año, cuantas medidas considere en aras de promover y conseguir la adhesión de las empresas públicas estatales, empresas en cuyo capital participe el Estado, o aquellas de titularidad privada que hayan asumido por cualquier mecanismo la prestación de un servicio público al sistema de Arbitraje de Consumo, para conseguir un más eficaz nivel del sistema de protección de los consumidores.

A tal efecto, dará instrucciones a los miembros representantes de la Administración del Estado en los Consejos de Administración de las empresas públicas estatales o con participación estatal para que aquéllos acuerden la adhesión.

Además, se establecerá entre los criterios para la adjudicación de los contratos de gestión de servicios públicos la citada adhesión.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000177

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del Servicio Militar Obligatorio, celebrado el día 12 de noviembre de 1997 (núm. expte. 162/000177), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 20 de noviembre de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla i Gracia, de Iniciativa-Els Verds, por el Grupo Mixto se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al sorteo de excedentes de cupo del Servicio Militar Obligatorio celebrado el 12-11-97 (núm. expte. 162/000177).

Enmienda

De adición.

Añadir los siguientes apartados al texto de la proposición:

«3) A adoptar las medidas complementarias que sean necesarias para que no les sea exigible el cumplimiento del servicio militar a los que en dicho sorteo fueron declarados excedentes de reemplazo.

4) A adoptar las medidas necesarias para clasificar, en adelante, los excedentes de reemplazo mediante criterios que obedezcan a la racionalidad y a la equidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada de Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. expte. 162/000177) para su debate en el Pleno de la Cámara.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 3).

3. Reconocer los derechos adquiridos de los jóvenes que han sido declarados excedentes de cupo.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 4).

4. Que la repetición del sorteo afecte sólo al colectivo de jóvenes que han sido reclutados y no declarados excedentes en el primer sorteo, para establecer un nuevo excedente proporcional.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 5).

5. Resolver el vacío de ese excedente incrementando en la misma cifra con jóvenes voluntarios profesionales, apostando así por un impulso en la profesionalización y contribuir en acortar al máximo el período de transición hacia la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 6).

6. Prever en la solución de próximos excedentes de cupo un sistema que parta de la realidad laboral, familiar y médica de los jóvenes, para, de forma objetiva, liberar en función de esas razones y el resto mediante sorteo que garantice el principio de igualdad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/000705**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de diciembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para que la cuestión de los refugiados palestinos alcance una justa y rápida solución (núm. expte. 161/000705), presentada por el Grupo Parlamentario IU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 4 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Seguir manifestando su apoyo en los foros internacionales para que la cuestión de los refugiados palestinos alcance una rápida y justa solución, basada en las resoluciones de las Naciones Unidas, y mantener su estrecha colaboración con la UNRWA, a través de su contribución financiera anual, promoviendo mediante su participación activa en las reuniones de donantes de esta Organización las ayudas especiales destinadas a mejorar las duras condiciones de vida de los refugiados palestinos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a una solución justa y rápida del problema de los refugiados palestinos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Seguir manifestando su apoyo en los foros internacionales para que la cuestión de los refugiados palestinos alcance una rápida y justa solución, basada en las resoluciones de las Naciones Unidas, y mantener su estrecha colaboración con la UNRWA, a través de su contribución financiera anual, su participación activa en las reuniones de donantes de esta Organización y las ayudas especiales destinadas a mejorar las duras condiciones de vida de los refugiados palestinos.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, sobre medidas para que la cuestión de los refugiados palestinos alcance una justa y rápida solución, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 197, de 4 de noviembre de 1997 (núm. expte. 161/000705).

Enmienda

De sustitución.

Al punto 3.º

«3.º Que a través de las ayudas y subvenciones de Cooperación internacional que gestiona la AEI, se promuevan y apoyen proyectos y programas de cooperación educativa, sanitaria, social, así como de canalización de ayuda humanitaria, destinados a paliar las necesidades de los refugiados palestinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000738

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de diciembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre relaciones entre España y Cuba (núm. expte. 161/000738), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A desarrollar una política de relaciones con Cuba que favorezca un proceso de diálogo y reconciliación nacional en el marco de los derechos humanos, las libertades y la democracia, sin injerencias externas y con pleno respeto a la soberanía nacional de Cuba y a su derecho a decidir sobre su propio futuro.

2. A proceder con tal fin a la designación de Embajador de España en Cuba en un plazo breve y siempre que las circunstancias lo aconsejen.

3. A estudiar la elaboración de un programa sobre el centenario del “98” que contribuya a fortalecer, desde el respeto mutuo, las relaciones entre España y Cuba.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relaciones entre España y Cuba.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar aplicando la Posición Común establecida por la Unión Europea —sometida semestralmente a evaluación entre los socios— y que tiene como objetivo alentar en Cuba un proceso de transición a una democracia pluralista y respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, así como una recuperación sostenible y mejora de las condiciones de vida del pueblo

cubano, constatándose con preocupación el deterioro que en los últimos meses ha sufrido el respeto a los derechos Humanos en Cuba y el encarcelamiento de los líderes de la disidencia interna, desatendiendo a las numerosas gestiones que la Unión Europea ha hecho en este sentido a las autoridades cubanas.

2. Continuar defendiendo los intereses de los españoles en Cuba, sin ahorrar esfuerzos, oponiéndose a la aplicación de principios extraterritoriales que Leyes —especialmente la Helms Burton— en todos los foros internacionales posibles, votando además a favor de las Resoluciones de Naciones Unidas que condenan el embargo a Cuba.

3. Considerar prioritaria la defensa de los Derechos Humanos en Cuba, uniéndose así al sentir generalizado de la Unión Europea, que unánimemente votó a favor y copatrocinó el Proyecto de resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Cuba, demostrando así la enorme preocupación Comunitaria por este asunto, expresada por la representante de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, que hizo mención expresa a la “ausencia persistente de progreso en la vía de la democracia en Cuba”.

4. Seguir observando atentamente la evolución de la situación interna en Cuba, con el deseo de que tanto España como el resto de los países comunitarios desarrollen sus relaciones políticas y de cooperación en el marco de un mayor respeto por los Derechos Humanos y libertades fundamentales en Cuba, y de la adopción de líneas y mejoras del sistema económico y productivo cubano que redunden en beneficio de la población.

5. observar con particular atención la próxima visita de S. S. el Papa a Cuba en cuanto que de ella puedan derivarse cambios de aptitud del Gobierno cubano en materia de Derechos Humanos que permitan profundizar en diferentes ámbitos de cooperación bilateral y comunitaria.

6. Proceder al nombramiento de un Embajador español en La Habana, cuando las circunstancias así lo aconsejen.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000742

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley en relación con la crisis entre los Estados Unidos de Norteamérica y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas e Irak (núm. expte. 161/000742), presentada por el Grupo Parlamentario IU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 2 de diciembre de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la crisis entre los Estados Unidos de Norteamérica y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas e Irak.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Demandar de las autoridades de Irak el pleno cumplimiento de la Resolución 687 del Consejero de Seguridad de Naciones Unidas.

2. Demandar de las autoridades iraquíes que faculden el acceso de los inspectores de UNSCOM de forma incondicional, inmediata y sin restricciones a sus lugares de trabajo.

3. Apoyar las gestiones encaminadas a un mejor funcionamiento de la Resolución 986 y solicitar su ampliación. Asimismo, urgir a las autoridades de Irak a continuar aplicando la Resolución 986.

4. Apoyar todas las Resoluciones y actuaciones del Consejo de Seguridad de NN. UU., procediendo en consecuencia.

Justificación

Mejora técnica.

161/000747

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre declaración de ilegalidad de la denominada Fundación Hispano-Cubana (núm. expte. 161/000747), presentada por el Grupo Parlamentario IU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre declaración de ilegalidad de la denominada Fundación Hispano Cubana, publicada en el «BOCG», serie D, número 211, de 2 de diciembre de 1997 (núm. expte. 161/000747).

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A través del Ministerio de Asuntos Exteriores, se adopten las medidas oportunas al objeto de recabar toda la información disponible acerca de las investigaciones y actuaciones adoptadas por las autoridades americanas en relación al apresamiento de la nave «La Esperanza», así como en relación al propietario de la misma, Juan Antonio Llama.

2. Los resultados de dichas actuaciones, así como la de los datos que acrediten su pertenencia al Patronato de la Fundación Hispano-Cubana, registrada en nuestro país, deberán ser objeto de la correspondiente comparecencia informativa en esta Comisión, mediante el procedimiento que, de conformidad con las normas reglamentarias aplicables garanticen, en su caso, la adecuada reserva y conocimiento oportunos.

3. Si como resultado de las gestiones realizadas o de las informaciones recabadas, procediera la necesidad de esclarecer cualquier circunstancia o hechos constitutivos de posible delito que afecten a miembros residentes en España o relacionados con actividades en nuestro país a través de dicha Fundación, el Gobierno instará las correspondientes actuaciones del Fiscal General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000774

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la falta de respeto a los derechos humanos en Chechenia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la falta de respeto a los derechos humanos en Chechenia para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Después de más de dos años de guerra civil, la pequeña república caucásica de Chechenia se encuentra actualmente en un estado de relativa tranquilidad. Sin embargo, el acuerdo de paz firmado el pasado 12 de mayo por Chechenia y la Federación Rusa no ha conducido a una mejora en el respeto por los derechos humanos por parte de las autoridades chechenas.

A pesar del cese total de hostilidades militares en Chechenia, se han llevado a cabo en los últimos meses ejecuciones públicas basadas en juicios arbitrarios en la capital de Grozni. El 3 de septiembre de 1997, un matrimonio checheno acusado de homicidio y juzgado por un tribunal islámico fue ejecutado a tiros en público. Las imágenes de esta ejecución dieron la vuelta al mundo. Cabe recordar que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha declarado que «las ejecuciones públicas son incompatibles con la dignidad humana».

Como consecuencia de fuertes condenas por parte de varios organismos internacionales, las autoridades chechenas han proclamado que futuras ejecuciones tendrían lugar en privado. Esta posición va en contra, sin embargo, de la moratoria de aplicación de la pena de muerte que ha sido decretada en la Federación Rusa a raíz de su adhesión al Consejo de Europa, el 28 de febrero de 1996. Chechenia sigue siendo parte integrante de la Federación Rusa y como consecuencia, debe cumplir las obligaciones adquiridas por ésta, sobre todo en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos.

El asesinato el pasado diciembre en Chechenia de seis cooperantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, incluyendo a la enfermera española Fernanda Calado, todavía no ha sido aclarado, a pesar de los llamamientos internacionales con miras a que se haga todo lo posible por llevar ante la justicia los autores de este odioso crimen. El clima de inseguridad e incertidumbre creado por este acontecimiento ha impedido que las Organizaciones No Gubernamentales lleven a cabo sus imprescindibles trabajos para ayudar a la población civil de Chechenia a recuperarse de los efectos devastadores de la guerra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer un llamamiento a las autoridades chechenas para que respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona, y que respeten la moratoria de aplicación de la pena de muerte decretada en la Federación Rusa como consecuencia de su adhesión al Consejo de Europa.

2. Tomar las medidas diplomáticas necesarias ante las autoridades chechenas y en colaboración con la Federación Rusa, para impulsar la investigación del asesinato de los seis miembros de la Cruz Roja para que los responsables de este crimen sean detenidos en el tiempo más corto posible.

3. Pedir a las autoridades chechenas que hagan todo lo posible para crear las condiciones de seguridad necesarias que permitan a las Organizaciones No Gubernamentales llevar a cabo sus tareas humanitarias destinadas a ayudar a la población civil de Chechenia.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000729

Mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 1997 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley relativa a las condiciones de recogida y transformación del molusco bivalvo *Acanthocardia Tuberculata* (núm. expte. 161/000729), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000778

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre financiación de la Política Agraria de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

El documento de la UE denominado Agenda-2000, contiene la posición de la Comisión Europea sobre diferentes asuntos entre los que merece destacar su opinión sobre su ampliación hacia los países denominados PE-COS, sobre reformas de diferentes políticas comunitarias —muy en especial la reforma de la Política Agraria Comunitaria— y, por último, sobre las fianzas de la UE, en el período 2000-2006.

Las reformas agrarias propuestas en torno a las Organizaciones Comunes de Mercado de algunos productos concretan ayudas muy específicas. Otras producciones, fundamentalmente mediterráneas, apenas concretan reformas y no fijan cifras y cantidades presupuestarias. Esta situación ha transmitido cierta intranquilidad a agricultores, ganaderos y sus propias organizaciones.

Los criterios utilizados en el cálculo de la futura Línea de Directriz Agraria, en el previsible crecimiento de la

economía europea y la hipoteca presupuestaria que supone el pago de las OOCMM reformadas y concretadas en la Agenda 2000, producen ciertas dudas sobre la suficiencia financiera para el pago de la PAC de los años 2000-2006.

Esta preocupación sobre el pago de las OOCMM no desarrolladas en este documento, que afectan tan de lleno a la agricultura española, debiera disiparse con un sistema de financiación que tuviera suficiencia presupuestaria y transmitiera cierta tranquilidad al sector agrario.

En virtud de estas cuestiones este Grupo Parlamentario presenta para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender, dentro de las líneas y orientaciones generales contempladas en la Agenda-2000, un sistema de financiación de la Política Agraria de la UE, con recursos suficientes para las necesidades derivadas del desarrollo de un modelo de agricultura europea.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para hacer cumplir de forma rigurosa las normas y medidas sobre seguridad en materia de transporte de mercancías peligrosas, impulsando la aplicación del Real Decreto 1952/1995, de 1 de diciembre.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria,

A lo largo del presente año se han producido en el Estado Español, al menos, tres explosiones en gasolineras urbanas. El 5 de febrero en Bilbao; el 12 de agosto en Cáceres y el 9 de noviembre en Madrid. En los tres casos se produjeron heridos de diversa consideración.

El origen de los tres accidentes citados muestran unas características comunes:

a. Se producen durante o inmediatamente después de proceder a descargas de combustibles, en donde se originan escapes de gases.

No olvidemos que los compuestos orgánicos volátiles (COV), emanados por los combustibles, pueden estallar cuando se encuentran en proporción superior al 14 por ciento del volumen de aire en un lugar cerrado, además de ser muy nocivos para la salud.

b. Se producen en gasolineras urbanas, a pesar de ser minoría respecto del total de gasolineras existentes en la red.

c. Confluencia de al menos dos fallos de seguridad: la acumulación de gases y la producción de una chispa, sea esta del origen que sea.

Como vemos, en los tres casos de referencia se dan escapes de gases en cantidad suficiente para que se produzcan las explosiones, se producen fallos de seguridad y la regularidad con que se han producido los tres accidentes nos hace descartar el azar como causa. Más bien parece que se está dando un incumplimiento generalizado de las normas de seguridad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para hacer cumplir de forma rigurosa las normas y medidas sobre seguridad, impulsando en este sentido la aplicación del Real Decreto 1952/95.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1997.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de inversiones para la industria turística de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

El carácter estratégico que todo el mundo reconoce a la industria turística en la economía de nuestro país no ha servido para generar los esfuerzos inversores y de planificación que el turismo malagueño necesita para obtener el máximo aprovechamiento de sus recursos naturales y humanos.

Toda una serie de problemas llevan años esperando soluciones sufriendo la competitividad de nuestro producto turístico las consecuencias de este abandono al tener que competir en inferioridad de condiciones respecto a otras zonas turísticas.

De esta manera deben ser afrontados sin más dilaciones la terminación del saneamiento integral. La mejora de las comunicaciones tanto por carretera como por ferrocarril o avión, la eliminación de los más de cien vertederos irregulares que existen en el litoral malagueño, la recuperación de nuestras playas y la renovación de la planta hotelera.

Para ellos queremos proponer la elaboración de un Plan de Inversiones conjunto entre las administraciones central y autonómica; plan que surja de un compromiso colectivo que, superando diferencias, localismos absurdos y falsos protagonismos, ofrezca el marco de desarrollo que nuestra industria turística necesita en el horizonte del año 2000.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que de acuerdo con las Administraciones Local, Provincial y Central elabore un Plan de Inversiones para la Industria Turística de la provincia de Málaga, plan que al menos recoja las siguientes actuaciones:

- Terminación y puesta en marcha del Saneamiento Integral del Litoral malagueño.
- Eliminación de todos los vertederos irregulares.
- Renovación de la Planta Hotelera.
- Recuperación de las playas con total respeto al medio ambiente.
- Mejora de las comunicaciones que comprenda tanto las carreteras como el ferrocarril y el avión.
- Apoyo a una profesionalización del sector que parta de unas condiciones de trabajo estable necesarias para mejorar la calidad de la oferta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000766

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la reducción de las tarifas eléctricas en el año 1998.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados.

Con motivo de la aprobación de la Ley del Sector Eléctrico se ha presentado ante la opinión pública como una de sus supuestas ventajas, la reducción de las tarifas

eléctricas en términos nominales para 1998 en torno al 3 por ciento respecto a las de 1997, dicha bajada se pretende distribuir de manera distinta entre los distintos consumidores.

Sobre la prometida disminución de la tarifa hay que señalar que se hace fuera de «competencia», de una supuesta intervención del mercado, relacionando demanda y oferta. Por el contrario, existe una intervención normativa del Estado que fija esta bajada. Se prueba de esta forma, que es posible reducir la tarifa en un marco de intervención.

La rebaja de tarifas vendría, en realidad, motivada por los menores costes que actualmente tendrían las empresas eléctricas. Las razones de estos menores costes son:

a) Unos menores tipos de interés que gravitan sobre las deudas originadas por las antiguas inversiones que conforman sus activos.

b) Una mejor disposición para negociar unos menores tipos de interés con las entidades financieras. Esta mejora se produce como consecuencia de la retirada en los balances de las compañías, de los activos y pasivos afectados por la moratoria nuclear —729.000 millones de pesetas—, retirada hecha por el antiguo Gobierno socialista y aprobada, también por el actual partido y aliados que apoyan al actual Gobierno del PP.

c) El paulatino crecimiento de la demanda consigue aumentar el número de horas de actividad de las instalaciones de obtención de electricidad, con lo que se reduce el coste medio del Kw obtenido, el exceso de potencia se ha ido absorbiendo con el paso del tiempo. Haciendo una regresión fue un acierto de los gobiernos socialistas paralizar el sobre equipamiento nuclear que pretendían las compañías eléctricas y que les hubiera llevado a una quiebra; fue un error el socializar las pérdidas de unas inversiones erróneas y garantizar su amortización a costa de los usuarios y no de los dividendos. Este aspecto del sobreequipamiento puede repetirse con las normas actuales.

d) Una mejora de la eficiencia energética derivada del uso de nuevas técnicas.

e) Una mejora fiscal de sus beneficios futuros como consecuencia de la política de actualización de balances o de amortización acelerada.

f) Una estabilidad monetaria junto a la disminución en términos reales o por lo menos estabilidad en los precios de las materias primas importadas.

Todos estos elementos, por si solos o combinados representan unos menores costes calculados en cerca del cinco o seis por ciento sobre el año base.

Sin embargo, esta reducción de tarifas puede conducir a un posible incremento del consumo y a un mantenimiento de la relación de electricidad consumida por unidad de producto. Previsiblemente, generaría un aumento del ingreso total de la compañías eléctricas, a pesar de una tenue bajada de la tarifa, al aumentar en mayor medida la demanda. Por otro lado, la producción de electricidad ocasiona disfunciones medioambientales evidentes al ser una energía que se obtiene en gran medida de unas fuentes primarias que producen en su obtención, transporte y quema, notables impactos ambientales sobre el medio.

Cabe pues pensar, si la reducción de la tarifa es la única regulación posible o cabrían otras que, aprovechando la reducción estructural de costes, beneficiase a los consumidores, la economía del país y a la minoración de impactos ambientales.

Nuestra propuesta alternativa consistiría en mantener la tarifa constante en 1998 para todos los usuarios de servicios eléctricos. La diferencia respecto a la reducción propuesta por el Gobierno —en torno al 2 o el 3 por ciento, entre 40.000 y 60.000 millones de pesetas— no iría a las compañías eléctricas, sino que pasaría a formar parte de un fondo, de carácter finalista, de aplicación a programas de gestión de la demanda y de ahorro y eficiencia energética.

De aceptar esta estrategia los productores cobrarían substancialmente lo previsto en la Ley del Sector Eléctrico. Este fondo lo gestionaría un Organismo especializado como el IDAE y se asignaría a los mismos colectivos y en la misma cuantía propuesta por el Gobierno.

Esta propuesta conllevaría, entre otras:

a) El limitar el incremento de la demanda eléctrica y rebajar en términos relativos las importaciones.

b) El reducir la factura eléctrica por la reducción del consumo y por la vía de la tarifa.

c) El estimular los comportamientos socialmente deseables, como son el ahorro y el uso eficiente de la energía.

d) El potenciar una industria de fabricación de equipos eficientes de uso de electricidad.

e) El impulsar un marco de investigación y desarrollo de indudable futuro.

f) El reducir ostensiblemente los impactos ambientales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener constante la tarifa eléctrica en 1998 para todo tipo de usos eléctricos.

2. Realizar una política para:

a. promover la reducción del precio que cobran las compañías eléctricas por los Kw facturados a los usuarios eléctricos, en la proporción fijada por la norma correspondiente.

b. que el diferencial resultante entre la menor remuneración y el mantenimiento de la tarifa se destine a la creación de un fondo de carácter finalista y de aplicación a programas de gestión de la demanda y de ahorro y eficiencia energética.

c. que este fondo sea gestionado por organismos públicos, entre otros el IDAE, y se destine en la misma cuantía que el Gobierno propone como reducción a los usuarios por él contemplados.

3. Potenciar la reducción de consumo energético eléctrico, de manera que suponga recibos de menor cuantía a

los usuarios, no sólo por la mera bajada del precio del Kw, y efectos más beneficiosos en la economía, el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y el medioambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000776

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el sector siderúrgico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector siderúrgico, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Tras la venta de acciones de la empresa pública Corporación Siderúrgica Integral (CSI) a la también empresa pública Luxemburguesa ARBED, conformando ACERALIA como empresa siderúrgica, se han producido hechos relevantes que pueden poner en riesgo las inversiones comprometidas por ARBED para acceder a la compra de acciones de ACERALIA.

El acuerdo adoptado entre USINOR SACILOR y ARBED competidora anteriormente ésta última por hacerse con el control de ACERALIA, introduce incertidumbres en las inversiones comprometidas por ARBED especialmente en Asturias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Que el Estado mantenga una presencia significativa en el capital social de ACERALIA, dadas las características estratégicas del sector siderúrgico, en el cual otros estados europeos mantienen participaciones significativas, paralizando la venta de nuevas participaciones.

2. Garantizar los compromisos de inversión y empleo previstos por ARBED en la propuesta presentada para la alianza ARBED-CSI que permitió a ARBED ser la adjudicataria para la compra de una parte de la CSI.

3. Realizar un calendario de ejecución del conjunto de los 155.959 millones de pesetas previstos en el Plan Estratégico ARBED-CSI a lo largo de los próximos cinco años, desglosado por líneas de producción y por Comunidades Autónomas. Este calendario se realizará con la máxima urgencia.

4. Garantizar la realización simultánea de las inversiones comprometidas por ACERALIA y previstas para las nuevas líneas de galvanizado y de recocido continuo de Avilés, así como del Tren Tandem 1, con las previstas en Sagunto, de tal manera que estas inversiones estén ejecutadas en el último trimestre de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas necesarias para superar los posibles efectos sobre ASTANDER derivados del cese de la actividad de transformaciones ligado a la titularidad pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas necesarias para superar los posibles efectos sobre ASTANDER derivados del cese de la actividad de transformaciones ligado a la titularidad pública para su debate en Comisión.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

El acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de Industria de la UE de 24 de abril de 1997, por el que se ha dado vía libre a las ayudas previstas en el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) de la DCN, imprescindibles para su viabilidad, ha superado también determinadas limitaciones a algunos astilleros. En el caso de ASTANDER, supone el cese de la actividad de transformaciones mientras siga siendo de titularidad pública.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para superar los posibles efectos sobre ASTANDER derivados del cese de la actividad de transformaciones ligado a la titularidad pública de manera que se mantengan los puestos de trabajo previstos en el PEC.»

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre creación de una representación permanente de la Administración periférica del Estado en Ciutadella (Menorca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

La isla de Menorca tiene como una de sus características geográficas más notorias el ser un territorio bipolar. En torno a los dos mayores núcleos urbanos (Maó y Ciutadella), situados en cada uno de sus extremos, se agrupan la mayor parte de la población y de la actividad económica insulares. No obstante, esta peculiar configuración geográfica y socioeconómica no se corresponde con una presencia equivalente de la función administrativa del Estado y de los servicios públicos que son competencia de éste, ya que, por la deficiente aplicación de un inadecuado modelo de capitalidad administrativa, se encuentran exclusivamente en la ciudad de Maó la práctica totalidad de los centros de gestión, y de la mayor parte de los de atención e información al público. Es el caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Jefatura Local de Tráfico y de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (con las únicas excepciones del Instituto Social de la Marina y del INEM).

La ausencia de representación de estos organismos y entidades en uno de los dos centros insulares produce evidentes disfunciones y perjuicios. Es notorio que tal ausencia supone el encarecimiento de los servicios que se prestan, toda vez que los residentes en la zona alejada del centro administrativo ven gravado su acceso a tales servicios públicos con costes añadidos de tiempo y distancia, al que son especialmente sensibles las personas con rentas más bajas y menores recursos. Pero además con ello se provoca un distanciamiento entre la Administración y los usuarios que repercute negativamente respecto del cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos con el Estado. Esta problemática, puesta en repetidas ocasio-

nes de manifiesto por las Corporaciones Locales, ha sido percibida por la propia Administración, que ha intentado ofrecer soluciones parciales mediante la iniciativa de determinados organismos, consistentes en el desplazamiento de un representante con una frecuencia en ningún caso superior a un día por semana.

Es necesario, sin embargo, acometer una solución definitiva, ya que tal forma de prestación de servicios es insuficiente, y dado que la necesidad se vuelve aún más acuciante cuando, como sucede en la actualidad, otras circunstancias impiden el mantenimiento de tales desplazamientos (caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social). De entre las posibles soluciones la más satisfactoria consiste en la creación de una representación permanente de la Administración periférica del Estado, tanto por su bajo coste (su funcionamiento exige una única dependencia y una mínima dotación de personal) como por la alta especialización necesaria para la prestación de servicio que trascendiendo la mera función de registro de entrada de solicitudes y documentación, proporcionase información sobre los procedimientos y el estado de tramitación de los expedientes, administrativos significativos por su número, tales como librar certificaciones y similares. Tal representación se concibe bajo la dependencia orgánica de la Dirección insular del Gobierno en Menorca y en coordinación con cada una de las entidades y organismos que tienen encomendada la gestión de las competencias que comprende, y a los cuales correspondería la cesión del personal necesario o su formación, según el caso. Se conseguiría así erradicar las deficiencias apuntadas y, con ello, avanzar en el necesario acercamiento de la Administración a los ciudadanos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de una representación permanente de la Administración periférica del Estado en la localidad de Ciutadella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Infraestructuras

161/000763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre las paradas del tren Madrid-Zaragoza en localidades de la provincia de Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las paradas del tren Madrid-Zaragoza en localidades de la provincia de Guadalajara, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

RENFE, moviéndose exclusivamente por intereses económicos y olvidándose que como empresa pública debe proporcionar solidariamente el servicio de transporte de viajeros a todo el país, ha tomado la decisión de suprimir las paradas del tren Madrid-Zaragoza en las localidades de Yunque de Henares, Humanes, Espinosa de Henares, Carrascosa, Matillas y Baides de la provincia de Guadalajara.

Este tren tiene programada la salida de la Estación de Chamartín a las 12:30 horas discurriendo por estas estaciones en los momentos que más lo necesitan los habitantes de estos pueblos que se han desplazado a los centros de enseñanza, a las consultas de especialistas médicos del Hospital de la capital y a los centros comerciales de la ciudad de Guadalajara.

Para impedir esta injusta medida presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«Que el Gobierno inste a RENFE a mantener los servicios suprimidos, proporcionando con ello a los habitantes de estos pueblos el imprescindible servicio de transporte de viajeros en las horas más necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1997.—**José Luis Ros Maorad**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

Comisión de Medio Ambiente

161/000629

Mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 1997 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la apertura de una investigación sobre el grave daño ecológico causado por la construcción del viaducto sobre el río Lambre en la autopista A-9, así como la restauración del cauce natural de dicho río (núm. expte. 161/000629), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000060

El Pleno del Congreso de los diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación con la reforma de la financiación de la Sanidad (núm. expte. 172/000060), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la Sanidad.

Motivación

El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el pasado día 27 de noviembre el nuevo modelo de financiación de la Sanidad para el período de 1998-2001.

Las explicaciones públicas que de dicho acuerdo ha dado el Gobierno cifran el aumento del gasto sanitario en 390.000 millones de pesetas. Con un crecimiento del 10,9% sobre el gasto de 1997.

Sin embargo, la plasmación de dichos acuerdos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 se ha hecho a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que propone un incremento de la aportación del Estado al presupuesto de Sanidad de 83.362,8 millones de pesetas.

Además se reduce el crédito consignado en el Proyecto de Presupuestos del Insalud gestión directa, Programa de Atención Primaria, farmacia recetas médicas en 22.901 millones con la explicación de que el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera supone una minoración de los créditos presupuestados para 1998 para gasto farmacéutico de 65.000 millones de pesetas de los que corresponden 24.820 millones a Insalud gestión directa y 40.180 millones de pesetas a las Comunidades Autónomas que tienen asumida la gestión en asistencia sanitaria.

Ni la cantidad señalada de incremento a la aportación del Estado se corresponde con los anuncios públicos del Gobierno ni la minoración de los créditos para gasto farmacéutico guarda relación con los anuncios del Gobierno en el sentido de que tal medida no está aún decidida y está siendo objeto de diálogo con Farmaindustria.

Tales discrepancias justifican la necesidad de que el Gobierno explique en el Congreso el contenido del Acuerdo de financiación y su reflejo en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente sobre la reforma de la financiación de la Sanidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Ángeles Amador Millán**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

172/000061

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado (núm. expte. 172/000061), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y a iniciativa de los Diputados Joan Saura i Laporta y Manuel Alcaraz Ramos, el Grupo Mixto presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en la próxima sesión plenaria.

El Título VIII de la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas como forma de organización te-

territorial del Estado, los Estatutos de Autonomía como la norma institucional básica de cada una de ellas, integradas en el ordenamiento jurídico del Estado y las nacionalidades y regiones, como signo de la pluralidad política, territorial y cultural que conforma el Estado español.

Algunas de estas Comunidades Autónomas, llamadas históricas, y otras que sin tener este tratamiento tienen la misma identificación, han mantenido unas realidades socioculturales diferentes del resto del Estado.

Tal vez, la seña de identidad que ha reflejado y hecho posible el mantenimiento de estas Comunidades en su especificidad sociocultural haya sido la lengua. Ello ha hecho del Estado español, un Estado plurinacional y plurilingüe. Todas estas diversas realidades deben ser conocidas por todos los ciudadanos y ciudadanas, en aras de una mayor comprensión y entendimiento, y para mejorar la convivencia entre todos los pueblos que conforman el Estado español.

La Constitución española atribuye, en su artículo 9.2, a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Esta función de los poderes públicos precisa de un espíritu activo que no existirá hasta que los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes comunidades de España tengan un conocimiento sólido de las características propias de cada uno de ellos.

Es opinión de grupos, entidades y de muchos ciudadanos y ciudadanas que hasta ahora, no se ha favorecido un mayor conocimiento de las lenguas españolas no castellanas fuera del ámbito de las comunidades en las que cada una de estas lenguas se utiliza social y oficialmente. Ni siquiera existe hasta ahora una política lingüística integradora en todas las comunidades autónomas con lengua propia para alcanzar la plena normalidad del uso de la lengua propia común en todos los ámbitos de la sociedad. Que un ciudadano sea abucheado por usar su lengua materna en un acto público, al hacer una cita o al cantar una canción, es muestra de ignorancia, ignorancia salvable con una actuación política decidida.

Unos requisitos mínimos en un Estado plurilingüe serían los siguientes: el reconocimiento extraterritorial de las lenguas españolas no castellanas, el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana a expresarse en la lengua oficial del territorio en las relaciones con las administraciones del Estado en los servicios públicos, el derecho de los representantes públicos a expresarse en la lengua oficial que elijan, en el seno de las respectivas instituciones y que la Administración del Estado haga uso de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Pero avanzar hacia un verdadero Estado de las Autonomías que respete la pluralidad del Estado español significa fomentar el conocimiento mutuo de las diferentes lenguas y culturas en todo el territorio del Estado español. Y en concreto, promover desde los medios de comunicación, programas, campañas e iniciativas destinadas a debatir los problemas históricos de la sociedad española y a mostrar mejor las características de cada una de las comunidades; favorecer el conocimiento intercultural voluntario entre los estudiantes de las diferentes comunidades, incidir en el aprendizaje optativo de una de las lenguas diferentes del castellano desde la ESO en todo el territorio

del Estado español, y la concreción, en los manuales de humanidades, de la realidad plurinacional y plurilingüe del Estado, entre otras muchas medidas que han de conseguir satisfacer las necesidades expuestas anteriormente.

Por todo ello se formula Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado de Iniciativa-Els Verds.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado de Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

172/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud así como origen y reparto de los recursos adicionales acordados (núm. expte. 172/000062), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 180 y ss. del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia para desarrollo de esos artículos, en relación con el artículo 67.4 del Reglamento («BOCG», serie E, núm. 1, de 17 de septiembre de 1983), se formula la siguiente Interpelación urgente, dirigida al Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno.

El Acuerdo de la Subcomisión Parlamentaria sobre la Reforma y Consolidación del Sistema Nacional de Salud (SNS) se cerró sin que en el mismo se concretara, ni la cuantía y el origen de los recursos adicionales a aportar al SNS, ni los criterios de distribución de los mismos entre las CC. AA. con transferencias sanitarias plenas y el INSALUD.

En los últimos días los medios de comunicación se han hecho eco de resoluciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera que afectan de forma trascendental al futuro del sistema y a las condiciones de acceso de la población a las prestaciones sanitarias y sociales. Estas decisiones han sido tomadas al margen de cualquier debate y correspondiente decisión parlamentaria, hurtándose así la participación de los Grupos Parlamentarios en un asunto de gran interés social y político.

Más allá de la innegable necesidad de la participación de las CC. AA., los criterios a tener en cuenta para la distribución entre las mismas de los recursos económicos de-

ben someterse, en cualquier caso, al principio de equidad en el acceso a los recursos sanitarios, adoptando asimismo medidas que permitan reducir progresivamente las grandes desigualdades territoriales en la distribución de las infraestructuras sanitarias. En este momento existen serias dudas de que el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera haya respetado tales principios básicos a los que debe responder cualquier actuación sanitaria.

Desde el punto de vista del origen de los recursos adicionales, se identifican tres fuentes:

1. Reducción del precio de los medicamentos.
2. Ampliación de la relación de medicamentos excluidos de la financiación pública.
3. Reducción del gasto público relativo a prestaciones económicas por enfermedad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente

Interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001145

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Consecuencias más importantes para el régimen fiscal español del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN) sobre el Código de la fiscalidad de las empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Cuáles van a ser las consecuencias más importantes para el régimen fiscal español del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas?

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**.

181/001146

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Adaptación de la legislación fiscal del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Cómo y en qué plazos piensa el Gobierno adaptar la legislación fiscal al Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas?

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta.**

181/001147

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Garantías de la permanencia de los regímenes fiscales especiales del País Vasco, Navarra y Canarias tras la firma del Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Tras el Acuerdo del Consejo de Ministros Europeos de Economía y Finanzas (ECOFIN), sobre el Código de la fiscalidad de las empresas, qué garantías existen de la permanencia de los regímenes fiscales especiales del País Vasco, Navarra y Canarias?

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Valoración y posición del Gobierno ante la propuesta de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), de reducir las posibilidades de pesca de pez espada en un 50%.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué valoración realiza el Gobierno, y qué postura adoptó, ante la propuesta de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), de reducir las posibilidades de pesca de pez espada en un 50%?

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—**José Blanco López.**

181/001154

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Valoración de la propuesta del Gobierno italiano, de asumir la supertasa por exceso de producción láctea de la campaña 1996-1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué valoración realiza el Gobierno de la propuesta del Gobierno Italiano, de asumir la supertasa por exceso de producción láctea de la campaña 1996-1997?

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—**José Blanco López**.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas**181/001144**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S).

Motivos por los que no se ha procedido a la creación de nuevos Órganos Judiciales y plazas de Magistrados en la provincia de León, en el año 1997.

Acuerdo:

Considerando que la Comisión competente es la de Justicia e Interior, encomendar su conocimiento a dicha Comisión en lugar de a la de Régimen de las Administraciones Públicas, comunicando dicho acuerdo a ambas Comisiones, al Gobierno, al Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997.

Comisión de Infraestructuras**181/001155**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Causas existentes para retrasar la licitación de la autopista Santiago de Compostela-Orense.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Cuáles son las causas, de acuerdo al convenio suscrito, el pasado 24 de febrero entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, para retrasar la licitación de la autopista Santiago-Ourense?

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—**José Blanco López**.

Comisión de Medio Ambiente**181/001148**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Justificación de la petición de aumento de la cuota de emisiones de CO₂ y demás gases que provocan el efecto invernadero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

Si está comprobado científicamente que el aumento de la emisiones de CO₂ y demás gases que provocan el efecto invernadero son una consecuencia clara del cambio climático y, en todo caso, de la degradación del medio ambiente, ¿cómo justifica la Ministra de Medio Ambiente la petición de aumento de la cuota de emisiones al 17%?

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**.

181/001149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Beneficios medioambientales que quiere defender la Ministra de Medio Ambiente con la petición de aumento de la cuota de emisión de gases que provocan el efecto invernadero en un 17%.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Qué beneficios medioambientales quiere defender la Ministra de Medio Ambiente con la petición de aumento de la cuota de emisión en un 17%?

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**.

181/001150

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Previsiones acerca de la aplicación de políticas de protección de la atmósfera similares a las aplicadas en Francia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Ha pensado la Ministra de Medio Ambiente en tomar referencia de su colega la Ministra de Medio Ambiente de Francia para la aplicación de políticas de protección de la atmósfera en el Estado español?

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**.

181/001151

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. Mx).

Motivos por los que no se ha establecido ningún objetivo, plan ni plazos concretos de medidas que hagan efectiva la reducción de emisiones de gases a la atmósfera que afectan al efecto invernadero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Por qué motivos la Ministra de Medio Ambiente no ha establecido ningún objetivo, plan ni plazos concretos de medidas que hagan efectiva la reducción de emisiones de gases a la atmósfera que afectan al efecto invernadero?

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**.

181/001152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Papel otorgado al Consejo Asesor de Medio Ambiente en los trabajos preparatorios de la posición del Gobierno ante la Cumbre de Kioto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Joan Saura i Laporta

Texto

¿Qué papel ha otorgado la Ministra de Medio Ambiente al Consejo Asesor de Medio Ambiente en los trabajos preparatorios de la posición del Gobierno español ante la Cumbre de Kioto?

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad 1181 y 1190/1987, acumulados, promovidos por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y el Parlamento Vasco, respectivamente, en relación con la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente, don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabre-

ra, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad números 1181/87 y 1190/87, promovidos, respectivamente, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y por el Parlamento Vasco contra la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Ha comparecido el Gobierno de la Nación, representado y defendido por el Abogado del Estado, y ha sido Ponente el Magistrado don Rafael de Mendizábal Allende, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1. Declarar que el artículo 25.3.d) de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, es inconstitucional y, por tanto, nulo.
2. Desestimar los recursos acumulados en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000018

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión del Día Internacional dedicado a la violencia contra las mujeres (num. expte. 140/000018).

Con ocasión del Día Internacional dedicado a la lucha contra la violencia a las mujeres, que se celebra hoy 25 de noviembre, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios que integran el Congreso de los Diputados, el Pleno quiere hacer pública la siguiente declaración:

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos

nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna.

Considerando que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, señala el concepto de violencia, abarcando la violencia física, sexual o psicológica, tanto en el ámbito de la familia como de la comunidad o tolerada por el Estado.

Considerando que la plataforma de acción de Beijing afirma que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos y libertades fundamentales.

Considerando las propuestas de la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo, así como las recomendaciones del Consejo de Europa para la promoción de la tolerancia cero.

Teniendo en cuenta que las mujeres se ven sometidas de manera creciente a malos tratos físicos, psicológicos y sexuales y que en España las denuncias por violencia contra las mujeres el último año han aumentado un 2 por ciento, lo que mantiene a las mujeres en una situación que les impide gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

Reafirmando las acciones contenidas en el III Plan de igualdad de oportunidades de las mujeres y de los demás planes de igualdad de las Comunidades Autónomas, tanto respecto a la violencia contra las mujeres como respec-

to al acoso sexual, al tráfico de mujeres y niñas y a la explotación de la prostitución.

Conscientes de que el desarrollo progresivo del respeto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencias y agresiones sexuales padecidos por mujeres.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres constituye un ataque contra la paz y la democracia y, por tanto, la eliminación de cualquier forma de violencia un reto para todos los hombres y mujeres de cualquier condición.

Manifiesta la repulsa de toda forma de violencia contra todas las mujeres y las niñas, ya sea en el ámbito de la familia o de la comunidad, así como la necesidad de potenciar cuantas medidas sean necesarias para erradicar de nuestra sociedad todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, asegurando la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y con ellos el desarrollo en paz y democracia.

Manifiesta, asimismo, su solidaridad con todas las mujeres que en cualquier punto de España sufran agresiones.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.